



Alcaldía de Medellín

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS
AUTO DE VINCULACIÓN Nro. 165 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2019**

45

Radicado: **2-1160-17**
Contravención: **PRESUNTA INFRACIÓN A LA LEY 388 DE 1997 Y 810 DE 2003**
Contraventor: **ASTRID EUGENIA CORREA ALVARE**
CONTRAVENTOR: **GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL ECHEVERRI**
Dirección: **Carrera 24B N° 16-26 Casa 134**

**AUTO DE VINCULACIÓN Nro. 165 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2019
POR MEDIO DE LA CUAL SE VINCULA A TERCERA PERSONA EN
CALIDAD DE CONTRAVENTOR DE LA LEY 388 DE 1997**

EL INSPECTOR DE CONOCIMIENTO CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS, en ejercicio de su función de policía y de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 388 de 1997 y la Ley 810 de 2003 y de conformidad con la delegación otorgada mediante Decreto Municipal 1923 de 2001 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas y circulares concordantes y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Se da inicio a las presentes diligencias mediante comunicado d fecha Noviembre 30 de 2016, donde la señora ANA MARÍA MUNERA E., administradora de la Unidad Inmobiliaria cerrada Altos de la Rioja, ubicada en la Carrera 24B No. 16-26, informa sobre una reforma de ampliación en la Casa 132, que no cumple con los retiros obligados y está deteriorando parte del jardín.

En acta de visita técnica de fecha Diciembre 28 de 2016, la Secretaría de Gestión y Control Territorial informa a la señora Ana María Mùnera con copia a la Inspección 14A de Policía Urbana, que no se encontró licencia reciente para las intervenciones observadas en la casa No. 134 de la Urbanización Altos de la Rioja y se pudo observar que se realizaron modificaciones en la parte posterior de la vivienda consistentes en:

- Cambio de una pérgola por techo de madera y teja de barro y ampliación de un corredor en un área aproximada de 29m².
- En el costado oriental, colindante con la vivienda 132, se realizó la adición de una habitación de 1.68 de ancho x 7.80 metros de largo, en la zona de retiro lateral entre edificaciones.
- El área aproximada total de las intervenciones realizadas es de 42m².

En Enero 16 de 2017, la Inspección 14A de Policía Urbana inicia las correspondientes averiguaciones preliminares, con el fin de verificar la ocurrencia de los hechos e identificar a los responsables de la presunta violación a la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 80 de 2003.

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CONTROL URBANÍSTICO ZONA SEIS
AUTO DE VINCULACIÓN Nro. 165 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2019

La Subsecretaría de Catastro adscrita a la Secretaría de Gestión y Control Territorial informa que una vez consultada la base de datos, figura como propietaria del inmueble ubicado en la Carrera 24B No. 16-26, casa 134, la señora ASTRID EUGENIA CORREA ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 42.774.804, con dirección de cobro Calle 50 No. 51-29 (803).

Que mediante Resolución N° 101 de Septiembre 16 de 2019, se inició procedimiento sancionatorio y se formuló cargos en contra de la señora ASTRID EUGENIA CORREA ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 42.774.804, propietaria y/o responsable de las obras realizadas en la Carrera 24B No. 16-26, Casa 134, Urbanización Altos de la Rioja, debidamente notificada al abogado Juan Camilo Maya Bedoya identificado con cédula de ciudadanía No. 15.265.624, apoderado de la señora Correa Álvarez.

En memorial e descargos de fecha Octubre 8 de 2019, la señora ASTRID EUGENIA CORREA ALVAREZ manifiesta que efectivamente se realizaron unas reparaciones o mejoras locativas buscando mantener el inmueble en debidas condiciones de higiene y ornato y se está adelantando con la copropiedad las gestiones correspondientes para la autorización y proceder a realizar la legalización. Solicita nueva visita técnica con equipos debidamente certificados y calibrados.

En atención al requerimiento de la señora ASTRID EUGENIA CORREA ALVAREZ se dictó el Auto por medio del cual se fijó el período probatorio y se Decreta la Práctica de Pruebas mediante Auto 137 del 18 de Octubre de 2019.

Se realizó visita técnica en Octubre 23 de 2019 por parte del despacho con el acompañamiento de la Secretaría de Gestión y Control Territorial al inmueble de la Carrera 24B No. 16-26, Casa 134, barrio Altos del Poblado, encontrando que se realizaron modificación en el predio, cambio de pérgolas a techos, ampliación del corredor, construcción de una habitación con baño, no son obras locativas.

Antigüedad de la infracción 2016

Área de infracción urbanística total 42m²

Ampliación de habitación 14.59m²

Ampliación de corredor y cambio de pérgolas por techo 27.84 m².

Responsable de la obra realizada o en proceso de ejecución: Gustavo Carvajal.

En derecho de petición de fecha del 19 de Noviembre de 2019, la señora ASTRID EUGENIA CORREA ALVAREZ, informa que el responsable de las obras ejecutadas es el señor GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL ECHEVERRI, con cédula Nro. 71.650.802, y que por lo tanto solicita lo vinculen al procedimiento administrativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el despacho, a fin de garantizar el debido proceso, derecho de defensa, contradicción, y demás derechos legales, acceder a lo solicitado, ya que es derecho del señor Carvajal Echeverri, tener la oportunidad procesal de ejercer los derechos legales correspondientes.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165 Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

46

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS
AUTO DE VINCULACIÓN Nro. 165 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2019**

Por lo tanto la Inspección de Control Urbanístico Zona 6, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

RESUELVE

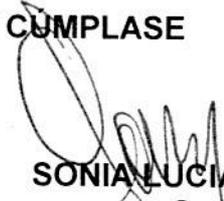
ARTICULO PRIMERO: VINCULAR AL PROCESO 2-1160-17, a partir de la fecha al señor **GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL ECHEVERRI** **identificado con cedula de ciudadanía 71.650.802**, en calidad de responsable de las obras efectuadas en el inmueble ubicado en la Carrera 24B N° 16-26 casa 134, Urbanización Altos de la Rioja, Barrio Altos del Poblado de esta ciudad, debiendo ser notificado en delante de aquellos actos administrativos que se profieran dentro de la presente actuación administrativa.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL ECHEVERRI** **identificado con cedula de ciudadanía 71.650.802**, en los términos de los artículos 66 al 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o en su defecto por Aviso, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE


LILIANA JASBON CABRALES
Inspectora


SONIA LUCIA ECHAVARRIA R.
Secretaria

DILIGENCIA DE NOTIFICACION: En la fecha que aparece al pie de la firma, Notifico en forma personal a los interesados, **AUTO DE VINCULACIÓN Nro. 165 DEL 19 DE NOVIEMBRE 2019**, a quienes además se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

NOMBRE _____

FIRMA _____

Cédula de ciudadanía _____

Teléfono _____

Fecha de Notificación: Día () Mes () Año () Hora ()

SECRETARIO(A),

